CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 011080
14 NOV 2023
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 13/11/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0236/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Capitán Meza, Cambyreta, Capitán Miranda, San Pedro del Paraná.
LUGAR/LOCALIDAD:	Cambyretá/Capitán Meza/Capitán Miranda/San Pedro del Paraná
DEPARTAMENTO:	ITAPUA/ITAPUA/ITAPUA/ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ADA DELMIRA SALDIVAR ESCOBAR	4.193.199	24/10/2023 07:00:00	27/10/2023 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
023353	06/11/2023 08:42:00	09/11/2023 16:29:00	133.217	134.202	985

OBSERVACIONES:

La comisión de trabajo en las localidades de Capitán Meza, San Pedro del Paraná, Capitán Miranda y Cambyreta fue reprogramado en fecha 06/11/2023 al 09/11/2023. No se contaba con vehículo disponible en la fecha establecida en la Resolución GGV N° 0236 de fecha 19/10/2023.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Verificación in situ de bienes patrimoniales. En cumplimiento de la Resolución GGV N° 0236 de fecha 19/10/2023.

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Declaración Jurada de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no**

ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1317/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 11 de Octubre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE FINANZAS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Verificación in situ de Bienes patrimoniales.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Meza/Cambyretá/Capitán Miranda/San Pedro del Paraná
DEPARTAMENTO:	ITAPUA/ITAPUA/ITAPUA/ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1200 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ADA DELMIRA SALDIVAR ESCOBAR	4.193.199	24/10/2023	27/10/2023	4.0	270.000	1.074.153	
2	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	24/10/2023	27/10/2023	4.0	270.000	1.074.153	
				TOTAL				2.148.306

Mg. Lino Chilavert
Director de Contabilidad
Jefe/a

C.P. Mario M. Román Jara

Ing. Civil César R. Cantero I
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0236

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2023

VISTO: El expediente N° 9925, de fecha 18 de octubre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2680/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17. de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MEZA/CAMBYRETÁ/CAPITÁN MIRANDA/SAN PEDRO DEL PARANÁ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación in situ de bienes patrimoniales.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADA DELMIRA SALDIVAR ESCOBAR	4.193.199	24/10/2023 al 27/10/2023	4.0	270.000	1.074.153
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	24/10/2023 al 27/10/2023	4.0	270.000	1.074.153
TOTAL					2.148.306

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023353

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-209	N° de orden asign.	254
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003145	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/11/2023	Hasta	09/11/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	133217	Fecha de salida	06/11/2023	Hora de salida	08:02
Km. de vuelta	134.202	Fecha de regreso	09-11-2023	Hora de vuelta	16:29
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	985	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Verificación de inventarios de Bienes Patrimoniales en CAC S. P. Paran, Itapua poty y zona de influencia de Gcia. Sur Este.

Obs.: Otro conductor: Ada Saldivar

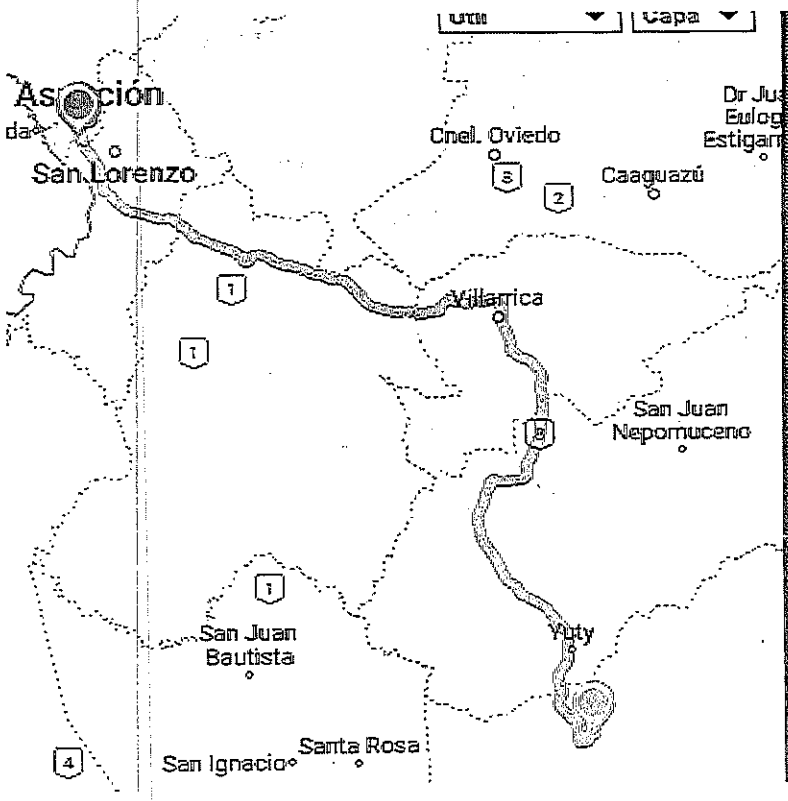
ORIGINAL

LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 13 - 11 - 2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Aldo Osmar Amarilla Brav.
Crédito Agrícola de Habilitació



Historico

CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 59 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 124 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 308km 411m
DESDE: Lun 6 Nov 23 - 01:00:00
HASTA: Lun 6 Nov 23 - 23:00:00

Eventos (42)



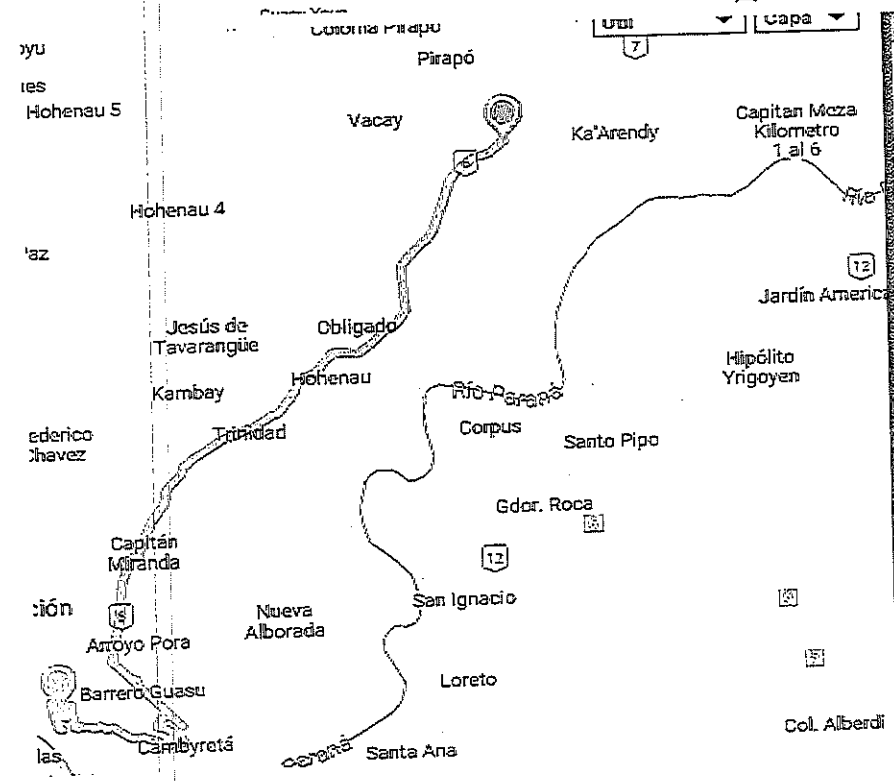
Historico

CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 57 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 109 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 190km 338m
DESDE: Mar 7 Nov 23 - 01:00:00
HASTA: Mar 7 Nov 23 - 23:00:00

Eventos (12)



Historico

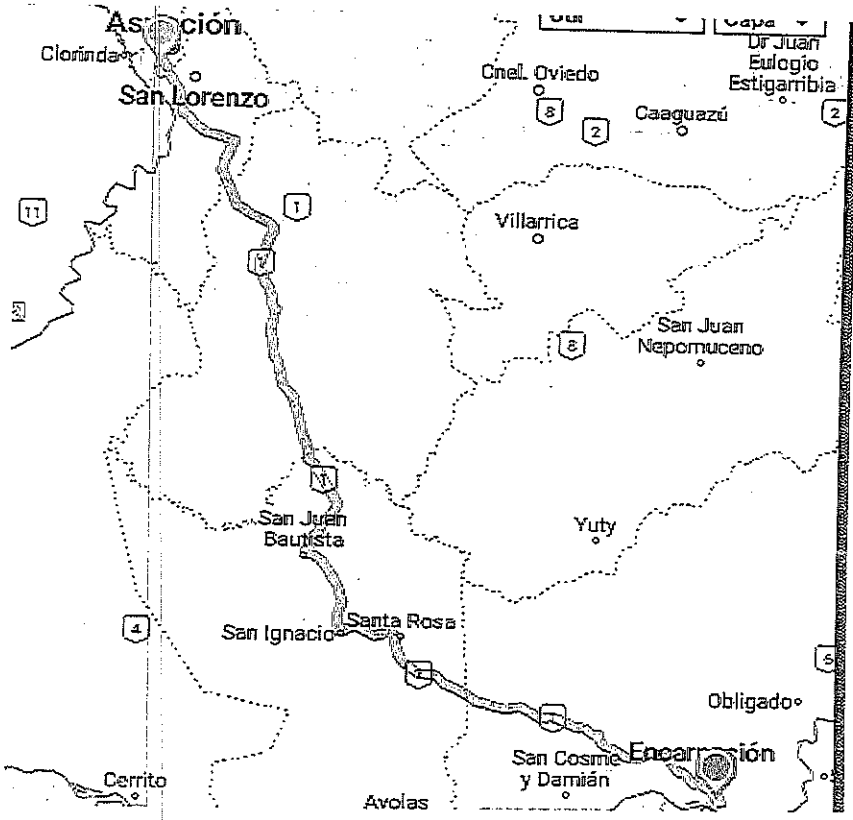
CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 37 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 111 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 108km 461m
DESDE: Mie 8 Nov 23 - 01:00:00
HASTA: Mie 8 Nov 23 - 23:00:00

Eventos (23)

Aldo Osmar Amarilla Bravo



Histórico

CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 57 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 114 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 371km 205m
DESDE: Jue 9 Nov 23 - 01:00:00
HASTA: Jue 9 Nov 23 - 23:00:00

Eventos (15)

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Crédito Agrícola de Habilitación